Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS:

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: E.S.E Hospital San Vicente de Paúl - San Juan. FECHA :

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO Ó FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

13 FEB 2026

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	9	2	2026		9	1	2026		8	7	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1138-2025 V.F.EXC. 040/2025	X				EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO	8600239991

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 4 1 50 SAN JUAN DE RIOSECO	HOSPITALESJR@SSANVICENTEDEPAUL.GOV.C	3138301266

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($ 949.648.212) M/CTE. Apropiados en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6/102 implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio, Cuidando Tu Salud". CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($ 949.648.212) M/CTE, de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($ 949.648.212) M/CTE 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 237.412.053) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 237.412.053) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 237.412.053) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($189.929.642) M/CTE correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($ 47.482.411) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están regidos en materia de rendimientos financieros, tomas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería; en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARÁGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca". Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	$237.412.053
PAGO N°	1 DE 5	BANCO	Banco Davivienda		
CUENTA N°	478400045769		Ahorros		

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$949.648.212	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$237.412.053
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$237.412.053
TOTAL		$949.648.212	SALDO POR EJECUTAR	$712.236.159

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
7	1	2026	4600032986	31	1	2026	Ricardo Alberto Gil Monsalve

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
SI	X			9	2	2026	1		9	1	2026	31	1	2026
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	ROGER MADARIAGA ARAUJO	NOMBRE:	SANDRA MILENA DUARTE ROA	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR OPERATIVO/DIRECTOR DAF SECRETARIA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1138-2025 V.F.EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.01.2026 hasta el 31.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	09.02.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO
NIT / C.C.:	8600239991
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074240
Registro Presupuestal	4600032986
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$949,648,212
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$949,648,212
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 8%

13 FEB

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E:

1.Suscribir acta de inicio del presente convenio.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero cuenta con el acta de inicio firmada desde el 09/01/2026 por ambas partes y este convenio finalizará el 8 de julio de 2026.

2.Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo desde el inicio del convenio, en el cual figura No dé CUENTA DE AHORROS 478400045769 del banco Davivienda con fecha 7 de enero del 2026

3.Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, identificada con Nit:860.023.999-1 al mes de febrero ha realizado el pago de parafiscales del mes de enero de 2026.

4.Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero garantiza la habilitación correspondiente a la prestación de los servicios de medicina general y las especialidades contratadas.
Se ha establecido el servicio de consulta externa en modalidad intramural de baja complejidad, garantizando que los usuarios tengan acceso a consultas médicas generales en cualquier momento del día o de la noche.
El servicio está disponible los 7 días de la semana, sin interrupciones, en un horario de 24 horas, con un equipo médico calificado para atender todas las necesidades de los pacientes

5.Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo con su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero realiza contratación de enero al mes de junio de los profesionales médicos quienes ejecutaran el convenio en las sedes de los municipios de Cambao, Bituima, Beltrán y Pulí. Dicha contratación surtió los respectivos procesos de verificación, evaluación de requerimientos anotados y respectivo proceso.

6.Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La Empresa Social del Estado Hospital Santa Matilde de Madrid, en el mes de enero presenta la relación de los profesionales contratados para la prestación de los servicios objeto del Convenio, correspondiente a Medicina General, de los centros de. salud de Bojacá, Zipacón y El Rosal, adscritos a la E.S.E. Hospital Santa Matilde.
Se verifica la celebración de los contratos iniciados en el mes de enero delcon las profesionales en MEDICINA GENERAL – con la experiencia mínima exigida y Condiciones Técnicas Exigidas.
Es importante mencionar que se cuenta con el proceso de contratación, donde se solicitan los documentos y se realizan las actividades estipuladas en el convenio.
Se relacionan los números y personal contratado.

087-2026 Jennifer Natalia Camacho Barón
085-2026 Didier Fabián quintana duarte
083-2026 Ramiro de Jesús Dominguez Gonzalez
077-2026 Daniel Alejandro Duarte Forero
088-2026 Yaira Alejandra Ayala Pinzon
080-2026 Andrés Felipe Pedreros Rodríguez
086-2026 Paola Ximena Ortegon Hernández
084-2026 Luis Alfredo Blanco
082-2026 Darwin Leonardo Suarez Oidor
079-2026 Huberto Enrique meza Sambrano
078-2026 Rodolfo Antonio Castillo Santos
081-2026 Laura Mariana Bonilla Echeverry

7.Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero presenta la certificación firmada por la representante Legal indicando la capacidad administrativa y financiera para los servicios de Medicina, Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia, habilitados respectivamente para su prestación.

8.Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero cuenta con las actas de inicio y documentación de contratación para celebrar los Se relaciona el talento humano que va a desarrollar el convenio en cada una de sus especialidades de médico general. Relacionando el respectivo personal de medicina general, a la fecha no se ha ejecutado la contratación de especialidades dada la baja oferta en la región.
087-2026 Jennifer Natalia Camacho Barón
085-2026 Didier Fabián quintana duarte
083-2026 Ramiro de Jesús Dominguez González
077-2026 Daniel Alejandro Duarte Forero
088-2026 Yaira Alejandra Ayala Pinzon
080-2026 Andrés Felipe Pedreros Rodríguez
086-2026 Paola Ximena Ortegon Hernández
084-2026 Luis Alfredo Blanco
082-2026 Darwin Leonardo Suarez Oidor
079-2026 Huberto Enrique meza Sambrano
078-2026 Rodolfo Antonio Castillo Santos
081-2026 Laura Mariana Bonilla Echeverry

9.Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero reporta los informes de producción y agendas de Cambao, Pulí, Bituima y Beltrán, teniendo en cuenta la fecha actual no se presenta informe ya que no se ha finalizado mes

10.Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
La E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO elaboró los respectivos convenios donde se relaciona por puesto de salud los recursos destinados acorde al número de contratación, cabe aclarar que dichas actividades se han venido ejecutando ininterrumpidamente desde el año 2025, motivo por el cual los 8 primeros días del mes de enero se llevaron a cabo actividades de atención en dichos puestos de salud, enfocados en la garantía de la atención y continuidad de programa, se anexa informe de producción financiera, y se relación al ejecución del mes de Enero.

11.Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
La E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SAN JUAN DE RIO SECO anexa la ejecución financiera del convenio SS-CDCVI-1138-2025. dentro de las evidencias se aporta el respectivo informe de ejecución.

12.Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero realizó seguimiento financiero y destina los recursos bajo la inversión específica del convenio SS-CDCVI-1138-2025. Se presenta el respectivo informe de ejecución y producción, así como las certificaciones respectivas.

13.Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero no se ha realizado reintegración de recursos, hasta la respectiva liquidación de convenio

14.Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero, no presenta a la fecha informe final dado que se encuentra en inicio de vigencia dicho convenio

15.Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero. Se encuentra sujeto a requerimientos y seguimiento, presentando los respectivos certificados e informes requeridos.

16.Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero el programa ha estado sujeto al seguimiento constante de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. A lo largo de este proceso, se ha mantenido una comunicación constante con los representantes de la Secretaría para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y asegurar que las actividades se realicen conforme a las normativas y directrices del convenio.

17.Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero se cumple con lo establecido en las actividades del contrato. Realizando las respectivas supervisiones individuales a las obligaciones dentro del contrato de cada profesional, anexando el respectivo informe de producción y seguimiento de los respectivos contratos

18.Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero se ha realizado seguimiento constante a todas las actividades contempladas en el convenio, con el fin de garantizar que los objetivos y estándares de calidad sean cumplidos de acuerdo con lo estipulado.

19.Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero realizó el respectivo seguimiento desde las áreas de auditoría, seguridad del paciente con el fin de evaluar los estándares de atención respectiva

20.Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero, cuenta con comunicación permanente con los profesionales, garantizando herramientas tecnológicas adecuadas, seguimiento y respuesta a inconvenientes

21.Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero ha realizado capacitación para el mes de enero en temas de actualización en facturación, contratos vigentes, sistemas de salud, seguridad del paciente y sistemas ambientales institucionales. A la fecha la secretaria de salud no ha realizado convocatorias a actividades.

22.Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero cuenta con los respectivos procesos de buzón de sugerencias, líneas de atención y seguimiento por parte se SIAU al respecto, encuesta de satisfacción entre otros. Para el mes de enero no se evidencian quejas frente a la prestación del programa.

23.Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero presentó de manera oportuna los respectivos informes y certificaciones requeridas para la efectiva ejecución contractual, igualmente cuneta con los respectivos canales de comunicación y contacto con los referentes con el fin de dar a conocer cualquier incidente o duda que se tenga al respecto

24.Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero se cuenta con comunicación permanente por medio de redes sociales, correos institucionales, reuniones presenciales y virtuales, entre otros medios, dando a conocer los respectivos beneficios del programa tanto a lideres comunitarios como a población en general, se cuenta con la respetiva elaboración de agendamiento basados en los informes de población designada y demanda inducida para su contacto.

25.Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero se iniciaron las actividades enfocadas a no perder la continuidad de la estrategia, garantizando un óptimo nivel técnico científico y de satisfacción por parte de los pacientes.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

13 FEB 2025

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SAN JUAN DE RÍO SECO
Tel. 1

NIT: 860023999 - 1

LUGAR FACTURACION: SAN JUAN DE RIOSECO

Codigo Habilitación No. 256620006101

FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN N° 18764098358627 de Septiembre 09 de 2025 del No.SJFE 35893 al SJFE 100000, vigencia 12 meses.No somos grandes contribuyentes,

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. SJFE 40385
FECHA: 26/01/2026 11:51:00
FECHA VENCIMIENTO: 25/02/2026

Empresa Responsable Cuenta **No. Autorización:** 1DESEMBOLSO

Nit: 899999114-0 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA **Contrato:** SS-CD-CVI-1138-2025

Paciente: SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA **Tipo / No. Documento:** NI 899999114 **Edad:** 63 A 5 M 5 D 0 H
Dirección: CALLE 26 NO 51-53 BOGOTA **Telefono:** 7491769
Estrato: Nivel 0 (0%) **T. Usuario:** NO AFILIADO **Carnet:**

Ingreso: 2026-01-26 11:51 **Egreso:** 2026-01-26 11:51 **Dx Egreso:**

Codigo CUPS	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
Ninguno					
INC	INC	CONVENIOS Y/O RESOLUCIONES HSVP	237,412,053.00	1.00	237,412,053.00
		SubTotal	**237,412,053.00**		**237,412,053.00**

Vr. Descuento: 0.00

Vr. Total Servicios Prestado: 237,412,053.00
Copago y/o Cuota Moderadora: 0.00
Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: 237,412,053.00

Vr Empresa: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE

Vr Paciente: CERO PESOS M/CTE

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Firma Cajero

Cynthia Vargas Mejia
Líder de Facturación
Hospital San Vicente de Paúl
San Juan de Rioseco - Cundinamarca
Tel: 310 565 1990

Comprometidos con una gestión eficiente y transparente en s

Usuario que Elabora: CYNTHIA ALEXANDRA VARGAS MEJIA **Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2**

CUFE: f31d254c46375feeb36a2bb6222b79fce1bf70d744a16b093c0257a6e5507612a74f9f998eac2d63ec80cfe9e151f8cb
Fecha y Hora de Aceptación DIAN 26/01/2026 11:52:00

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI 1138-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	**DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 237.412.053) M/CTE**
No. DEL INFORME	1
PERIODO DEL INFORME	DEL 9 AL 31 DE ENERO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROGER MADARIAGA ARAUJO

No	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero cuenta con el acta de inicio firmada desde el 09/01/2026 por ambas partes y este convenio finalizará el 8 de julio de 2026. .	Se anexa la respectiva copia de acta de inicio
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo desde el inicio del convenio, en el cual figura No dé CUENTA DE AHORROS 478400045769 del banco Davivienda con fecha 7 de enero del 2026	Se anexa la certificación bancaria del banco Davivienda.
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, identificada con Nit:860.023.999-1 al mes de febrero ha realizado el pago de parafiscales del mes de enero de 2026.	Se anexan soportes de parafiscales.
4	Garantizar la habilitación del	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero	Para el mes de **Enero** Se

	servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique	garantiza la habilitación correspondiente a la prestación de los servicios de medicina general y las especialidades contratadas. Se ha establecido el servicio de consulta externa en modalidad intramural de baja complejidad, garantizando que los usuarios tengan acceso a consultas médicas generales en cualquier momento del día o de la noche. El servicio está disponible los 7 días de la semana, sin interrupciones, en un horario de 24 horas, con un equipo médico calificado para atender todas las necesidades de los pacientes	anexa la respectiva certificación con pantallazo de REPS con los servicios debidamente Habilitados.
5.	Realizar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo con su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero realiza contratación de enero al mes de junio de los profesionales médicos quienes ejecutaran el convenio en las sedes de los municipios de Cambao, Bituima, Beltrán y Pulí. Dicha contratación surtió los respectivos procesos de verificación, evaluación de requerimientos anotados y respectivo proceso, designados los siguientes contratos: 087-2026 Jennifer Natalia Camacho Barón 085-2026 Didier Fabián quintana duarte 083-2026 Ramiro de Jesús Dominguez González 077-2026 Daniel Alejandro Duarte Forero 088-2026 Yaira Alejandra Ayala Pinzon 080-2026 Andrés Felipe Pedreros Rodríguez 086-2026 Paola Ximena Ortegon Hernández 084-2026 Luis Alfredo Blanco 082-2026 Darwin Leonardo Suarez Oidor 079-2026 Huberto Enrique meza Sambrano 078-2026 Rodolfo Antonio Castillo Santos 081-2026 Laura Mariana Bonilla Echeverry	Se anexa certificación de la idoneidad de los profesionales contratados.

6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.	Se verifica la celebración de los contratos iniciados en el mes de enero delcon las profesionales en MEDICINA GENERAL – con la experiencia mínima exigida y Condiciones Técnicas Exigidas. Es importante mencionar que se cuenta con el proceso de contratación, donde se solicitan los documentos y se realizan las actividades estipuladas en el convenio. Se relacionan los números y personal contratado. 087-2026 Jennifer Natalia Camacho Barón 085-2026 Didier Fabián quintana duarte 083-2026 Ramiro de Jesús Dominguez González 077-2026 Daniel Alejandro Duarte Forero 088-2026 Yaira Alejandra Ayala Pinzon 080-2026 Andrés Felipe Pedreros Rodríguez 086-2026 Paola Ximena Ortegon Hernández 084-2026 Luis Alfredo Blanco 082-2026 Darwin Leonardo Suarez Oidor 079-2026 Huberto Enrique meza Sambrano 078-2026 Rodolfo Antonio Castillo Santos 081-2026 Laura Mariana Bonilla Echeverry	Se anexa certificación por parte de la gerencia donde se relacionan los contratos de profesionales para la ejecución del convenio SS-CDCVI-1138-2025. de colaboradores que cumplieron proceso de contratación.
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y ginecobstetricia en la modalidad de jornadas en salud.	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero presenta la certificación firmada por la representante Legal indicando la capacidad administrativa y financiera para los servicios de Medicina, Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia, habilitados respectivamente para su prestación.	Se anexa el certificado de capacidad técnico-administrativa.
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero cuenta con las actas de inicio y documentación de contratación para celebrar los Se relaciona el talento humano que va a desarrollar el convenio en cada una de sus especialidades de médico general. Relacionando el	Se anexa la relación de los profesionales contratados para la ejecución del

	necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud. .	respectivo personal de medicina general, a la fecha no se ha ejecutado la contratación de especialidades dada la baja oferta en la región. 087-2026 Jennifer Natalia Camacho Barón 085-2026 Didier Fabián quintana duarte 083-2026 Ramiro de Jesús Dominguez González 077-2026 Daniel Alejandro Duarte Forero 088-2026 Yaira Alejandra Ayala Pinzon 080-2026 Andrés Felipe Pedreros Rodríguez 086-2026 Paola Ximena Ortegon Hernández 084-2026 Luis Alfredo Blanco 082-2026 Darwin Leonardo Suarez Oidor 079-2026 Huberto Enrique meza Sambrano 078-2026 Rodolfo Antonio Castillo Santos 081-2026 Laura Mariana Bonilla Echeverry	convenio SS-CDCVI- 1138-2025.
9	Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero reporta los informes de producción y agendas de Cambao, Pulí, Bituima y Beltrán, teniendo en cuenta la fecha actual no se presenta informe ya que no se ha finalizado mes	Se adjunta informe al finalizar mes

<table>
<tr>
<td>10</td>
<td>Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.</td>
<td>La E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO elabora los respectivos convenios donde se relaciona por puesto de salud los recursos destinados acorde al número de contratación, cabe aclarar que dichas actividades se han venido ejecutando ininterrumpidamente desde el año 2025, motivo por el cual los 8 primeros días del mes de enero se llevaron a cabo actividades de atención en dichos puestos de salud, enfocados en la garantía de la atención y continuidad de programa, se anexa informe de producción financiera, y se relación al ejecución del mes de Enero.

Beltrán:

<table>
<tr><th>No de Contrato</th><th>HORAS LABORADAS EN EL PERIODO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>077-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>088-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>080-2026</td><td>264</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 13.222.968,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>744</td><td></td><td>$ 37.264.728,00</td></tr>
</table>
Bituima:

<table>
<tr><th>No de Contrato</th><th>HORAS LABORADAS EN EL PERIODO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>087-2026</td><td>264</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 13.222.968,00</td></tr>
<tr><td>083-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>085-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>744</td><td></td><td>$ 37.264.728,00</td></tr>
</table>
Cambao:

<table>
<tr><th>No de Contrato</th><th>HORAS LABORADAS EN EL PERIODO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>082-2026</td><td>192</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 9.616.704,00</td></tr>
<tr><td>079-2026</td><td>192</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 9.616.704,00</td></tr>
<tr><td>078-2026</td><td>168</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 8.414.616,00</td></tr>
<tr><td>081-2026</td><td>192</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 9.616.704,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>744</td><td></td><td>$ 37.264.728,00</td></tr>
</table>
Puli:

<table>
<tr><th>No de Contrato</th><th>HORAS LABORADAS EN EL PERIODO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>080-2026</td><td>264</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 13.222.968,00</td></tr>
<tr><td>084-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>086-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>744</td><td></td><td>$ 37.264.728,00</td></tr>
</table>
</td>
<td>Se anexa informe de producción y ejecución financiera acorde con los recursos.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>11</td>
<td>Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.</td>
<td>La E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SAN JUAN DE RIO SECO anexa la ejecución financiera del convenio SS-CDCVI-1138-2025. dentro de las evidencias se aporta el respectivo informe de ejecución.

Beltrán:

<table>
<tr><th>No de Contrato</th><th>HORAS LABORADAS EN EL PERIODO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>077-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>088-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>080-2026</td><td>264</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 13.222.968,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>744</td><td></td><td>$ 37.264.728,00</td></tr>
</table>
Bituima:

<table>
<tr><th>No de Contrato</th><th>HORAS LABORADAS EN EL PERIODO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>087-2026</td><td>264</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 13.222.968,00</td></tr>
<tr><td>083-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>085-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>744</td><td></td><td>$ 37.264.728,00</td></tr>
</table>
Cambao:

<table>
<tr><th>No de Contrato</th><th>HORAS LABORADAS EN EL PERIODO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>082-2026</td><td>192</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 9.616.704,00</td></tr>
<tr><td>079-2026</td><td>192</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 9.616.704,00</td></tr>
<tr><td>078-2026</td><td>168</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 8.414.616,00</td></tr>
<tr><td>081-2026</td><td>192</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 9.616.704,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>744</td><td></td><td>$ 37.264.728,00</td></tr>
</table>
Puli:

<table>
<tr><th>No de Contrato</th><th>HORAS LABORADAS EN EL PERIODO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>080-2026</td><td>264</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 13.222.968,00</td></tr>
<tr><td>084-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>086-2026</td><td>240</td><td>01-01-2026 AL 31-01-2026</td><td>$ 12.020.880,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>744</td><td></td><td>$ 37.264.728,00</td></tr>
</table>
</td>
<td>En el Drive se encuentra cargada la ejecución financiera del convenio</td>
</tr>
<tr>
<td>12</td>
<td>Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución,</td>
<td>La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero realizó seguimiento financiero y destina los recursos bajo la inversión específica del convenio SS-CDCVI-1138-2025. Se presenta el respectivo informe de ejecución y producción, así como las certificaciones respectivas.</td>
<td>En el Drive se encuentra el certificado de inversión de los recursos específicos del convenio.</td>
</tr>
</table>

	con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.		
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero no se ha realizado reintegración de recursos, hasta la respectiva liquidación de convenio	No se presenta informe ya que a la fecha no se ha realizado liquidación de convenio.
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero, no presenta a la fecha informe final dado que se encuentra en inicio de vigencia dicho convenio	No se presenta informe de ejecución final
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero. Se encuentra sujeto a requerimientos y seguimiento, presentando los respectivos certificados e informes requeridos.	Se anexan las evidencias de informe de producción y gestión, certificaciones y reportes requeridos.
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero el programa ha estado sujeto al seguimiento constante de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. A lo largo de este proceso, se ha mantenido una comunicación constante con los representantes de la Secretaría para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y asegurar que las actividades se realicen conforme a las normativas y directrices del convenio. .	Este seguimiento se encuentra soportado en la ejecución de los procesos
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero se cumple con lo establecido en las actividades del contrato. Realizando las respectivas supervisiones individuales a las obligaciones dentro del contrato de cada profesional, anexando el respectivo informe de producción y seguimiento de los respectivos contratos:	Se anexa certificación de cumplimiento de supervisión contractual y proceso de contratación

	idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas	087-2026 Jennifer Natalia Camacho Barón 085-2026 Didier Fabián quintana duarte 083-2026 Ramiro de Jesús Dominguez González 077-2026 Daniel Alejandro Duarte Forero 088-2026 Yaira Alejandra Ayala Pinzon 080-2026 Andrés Felipe Pedreros Rodríguez 086-2026 Paola Ximena Ortegon Hernández 084-2026 Luis Alfredo Blanco 082-2026 Darwin Leonardo Suarez Oidor 079-2026 Huberto Enrique meza Sambrano 078-2026 Rodolfo Antonio Castillo Santos 081-2026 Laura Mariana Bonilla Echeverry	de los contratos
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero se ha realizado seguimiento constante a todas las actividades contempladas en el convenio, con el fin de garantizar que los objetivos y estándares de calidad sean cumplidos de acuerdo con lo estipulado. La supervisión ha incluido las siguientes acciones:	En el DRIVE se encuentran los soportes certificación de supervisión
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero realizó el respectivo seguimiento desde las áreas de auditoría, seguridad del paciente con el fin de evaluar los estándares de atención respectiva	Se anexa certificado
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero, cuenta con comunicación permanente con los profesionales, garantizando herramientas tecnológicas adecuadas, seguimiento y respuesta a inconvenientes	Se anexa informe de producción

	resolución oportuna de problemas		
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero ha realizado capacitación para el mes de enero en temas de actualización en facturación, contratos vigentes, sistemas de salud, seguridad del paciente y sistemas ambientales institucionales. A la fecha la secretaria de salud no ha realizado convocatorias a actividades.	Se anexa informe de producción
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero cuenta con los respectivos procesos de buzón de sugerencias, líneas de atención y seguimiento por parte se SIAU al respecto, encuesta de satisfacción entre otros. Para el mes de enero no se evidencian quejas frente a la prestación del programa.	Se anexa informe, donde se evidencia lo relacionado a las quejas y reclamos.

	efectividad de los servicios		
23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero presentó de manera oportuna los respectivos informes y certificaciones requeridas para la efectiva ejecución contractual, igualmente cuneta con los respectivos canales de comunicación y contacto con los referentes con el fin de dar a conocer cualquier incidente o duda que se tenga al respecto	En el DRIVE se encuentran los soportes de certificaciones e informe.
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero se cuenta con comunicación permanente por medio de redes sociales, correos institucionales, reuniones presenciales y virtuales, entre otros medios, dando a conocer los respectivos beneficios del programa tanto a lideres comunitarios como a población en general, se cuenta con la respetiva elaboración de agendamiento basados en los informes de población designada y demanda inducida para su contacto.	Se anexa informe de producción
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, en el mes de enero se iniciaron las actividades enfocadas a no perder la continuidad de la estrategia, garantizando un óptimo nivel técnico científico y de satisfacción por parte de los pacientes.	Se anexa informe de producción

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCTI-1138-2025

Roger Madariaga Araujo
Supervisor del convenio

E.S.E. Hospital San Vicente de Paul
Salud y Bienestar nuestro compromiso

Gobernación de Cundinamarca

1 INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO No. SS-CDCVI-1138-2025

MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ALCANCE DEL OBJETO La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO la modalidad intramural en consulta externa y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud en el Puesto de Salud Valparaíso, Puesto de Salud Bituima, Puesto de Salud Beltrán y servicio de medicina general las 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa en el Puesto de Salud Cambao, adscritos a dicha ESE, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios vigentes

VALOR TOTAL DE CONVENIO: NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($949.648.212) M/CTE

Plazo de ejecución:
seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización

Fecha acta de inicio: 09-01-2025

1. CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO.

El valor del convenio se establece en la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($ 949.648.212) M/CTE**, cómo se detalla a continuación

El presupuesto designado para Medicina general 24 horas por consulta externa y las jornadas de salud en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia, será para seis (06) meses

MUNICIPIO	SEDE	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL * 720 HORAS	(6) MESES MEDICO GENERAL	ESTRATEGIA JORNADAS EN SALUD	TARIFA MENSUAL X LAS 3 ESECIALIDADES	(6)MESES ESPECIALISTAS	APORTE TOTAL SECRETARIA
SAN JUAN DE RÍO SECO	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SAN JUAN DE RIO SECO			-	NO		-	$949.648.212,00
SAN JUAN DE RÍO SECO	PUESTO DE SALUD CAMBAO -	$ 50.087	$36.062.640	$216.375.840	NO		-	$216.375.840
PULÍ	PUESTO DE SALUD VALPARAÍSO	$50.087	$36.062.640	$216.375.840	SI	$4.674.714	$28.048.284	$244.424.124
BITUIMA	PUESTO DE SALUD BITUIMA -	$ 50.087	$36.062.640	$216.375.840	SI	$4.674.714	$28.048.284	$244.424.124
BELTRÁN	PUESTO DE SALUD BELTRAN -	$50.087	$36.062.640	$216.375.840	SI	$4.674.714	$28.048.284	$244.424.124

2. EJECUCIÓN FINANACIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO X MODALIDAD DE PRESTACIÒN DE SERVCIOS DEL CONVENIO

DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DURANTE ESTE MES Y CONSOLDIADO DE LOS ANTERIORES

CAMBAO

No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	PERIODO	VALOR PAGO
082-2026	192	09-01-2026 AL 31-01-2026	$ 9.616.704,00
079-2026	192	09-01-2026 AL 31-01-2026	$ 9.616.704,00
078-2026	168	09-01-2026 AL 31-01-2026	$ 8.414.616,00
081-2026	192	09-01-2026 AL 31-01-2026	$ 9.616.704,00
TOTAL	744		$ 37.264.728,00

BELTRAN

No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	PERIODO	VALOR PAGO
077-2026	240	09-01-2026 AL 31-01-2026	$ 12.020.880,00
088-2026	240	09-01-2026 AL 31-01-2026	$ 12.020.880,00

080-2026	264	09-01-2026 AL 31-01-2026	$	13.222.968,00
TOTAL	744		$	37.264.728,00

BITUIMA

No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	PERIODO	VALOR PAGO
087-2026	264	01-01-2026 AL 31-01-2026	$ 13.222.968,00
083-2026	240	01-01-2026 AL 31-01-2026	$ 12.020.880,00
085-2026	240	01-01-2026 AL 31-01-2026	$ 12.020.880,00
TOTAL	744		$ 37.264.728,00

PULI

No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	PERIODO	VALOR PAGO
080-2026	264	01-01-2026 AL 31-01-2026	$ 13.222.968,00
084-2026	240	01-01-2026 AL 31-01-2026	$ 12.020.880,00
086-2026	240	01-01-2026 AL 31-01-2026	$ 12.020.880,00
TOTAL	744		$ 37.264.728,00

E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de San Juan de Rioseco realiza convocatoria a especialistas de la región para apertura y oferta de las especialidades de medicina interna, ginecología y pediatría, a la fecha de informe, se encuentra en proceso de contratación sin realización de jornadas en el mes de enero.

3. DESCRIPCIÒN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA

La **modalidad de servicio prestada** del programa **"Médico en Tu Territorio"** tiene como objetivo mejorar el acceso a la salud de la población, especialmente en áreas rurales o de difícil acceso, mediante la prestación de servicios médicos directamente en las comunidades. Esta modalidad permite a los pacientes recibir atención médica sin necesidad de desplazarse

a centros de salud lejanos, facilitando el acceso a la atención primaria y a algunas especialidades. A la fecha de entrega del presente informe de encuentra en ejecución el primer mes del periodo por lo cual queda pendiente el reporte final de agendamiento y productividad

4. DESCRIPCIÒN DE *FORTALEZAS*

- El programa contribuye a reducir las brechas en el acceso a servicios de salud, mejorando la cobertura y la atención en áreas con dificultad de acceso y oportunidad de servicios.

- Ha permitido a los pacientes recibir atención médica oportuna, reduciendo la necesidad de traslados para este tipo de atenciones mitigando traslados largos o costosos.

- Ha fortalecido la atención integral de la salud, mejorando tanto la calidad de vida como el bienestar general de las comunidades.

- Número de Consultas: Se mide en función del número de personas atendidas y actividades realizadas en cada jornada, lo que incluye la cantidad de consultas realizadas por especialidad.

- Número de Diagnósticos y Tratamientos: Se evalúa cuántos diagnósticos se realizan y cuántos pacientes reciben tratamiento adecuado durante las visitas.

- Impacto en la Salud Comunitaria: Se podrán evidenciar mejoras en indicadores de salud como la reducción de enfermedades prevenibles, aumento de coberturas de vacunación, y el control de enfermedades crónicas.

- Satisfacción de los Usuarios: El grado de satisfacción de los usuarios con los servicios proporcionados, a través de encuestas o retroalimentación directa, es un indicador importante de la efectividad del programa.

5. DESCRIPCIÓN DE AVANCES, DIFICULTADES Y RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El programa **"Médico en Tu Territorio"** ha representado una estrategia clave para fortalecer las metas establecidas en la **Resolución 3280**, enfocados en mejorar la atención primaria y el acceso a servicios de salud en comunidades apartadas y de difícil acceso. Contribuyendo

significativamente a la optimización de los indicadores de salud, especialmente en instituciones como la **E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl** de **San Juan de Rioseco**.

Fortalecimiento de las Metas de la Resolución 3280

La **Resolución 3280** establece directrices para mejorar la calidad de la atención en salud, la accesibilidad a los servicios médicos y la eficiencia en la prestación de estos. El programa **"Médico en Tu Territorio"** alinea sus objetivos con estas metas, permitiendo al Hospital San Vicente de Paúl de San Juan de Rioseco avanzar en la mejora de sus indicadores de salud de la siguiente manera:

1. Ampliación de la Cobertura de Salud:

- **Meta de Resolución 3280**: Incrementar la cobertura de atención primaria de salud en las poblaciones más vulnerables.
- **Impacto del Programa**: Al llevar los servicios médicos directamente a las comunidades, se logra ampliar la cobertura sanitaria en zonas rurales o alejadas de los centros urbanos. Esto contribuye a que el hospital cumpla con las metas de cobertura de la resolución.

2. Mejora de la Atención Preventiva:

- **Meta de Resolución 3280**: Fomentar la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
- **Impacto del Programa**: El **"Médico en Tu Territorio"** realiza actividades de promoción de la salud, vacunación y prevención de enfermedades, lo que contribuye a disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles. Estos esfuerzos aumentan los indicadores positivos relacionados con la prevención, que son clave para las metas de la resolución.

3. Reducción de la Carga de Enfermedades Crónicas:

- **Meta de Resolución 3280**: Mejorar el seguimiento y tratamiento de enfermedades crónicas.
- **Impacto del Programa**: En las comunidades rurales, los pacientes que padecen enfermedades crónicas reciben atención regular y seguimiento por parte del equipo médico, lo que mejora el control de estas enfermedades y contribuye al cumplimiento de los indicadores de manejo adecuado de enfermedades crónicas.
- **Dificultades**: Una de las principales dificultades se identifica en la accesibilidad a medicamentos por parte de la población lo que aunando a costumbres culturales que limitan la adherencia al tratamiento ha generado refuerzos y estrategias educativas.

4. Acceso a Especialidades Médicas:

- **Meta de Resolución 3280**: Asegurar el acceso oportuno a atención especializada.
- **Impacto del Programa**: Aunque el programa se centra en la atención primaria, muchas veces el personal del programa realiza detecciones tempranas de enfermedades que requieren atención especializada. Al derivar adecuadamente a los pacientes al hospital para tratamiento especializado, se mejora el acceso a estos servicios y se favorece el cumplimiento de los indicadores relacionados con atención especializada.

5. Satisfacción del Usuario:

- **Meta de Resolución 3280**: Aumentar la satisfacción del usuario con los servicios de salud.
- **Impacto del Programa**: Al acercar los servicios médicos a las comunidades y atender directamente las necesidades de los pacientes, se incrementa la satisfacción de los usuarios. Esto se refleja en mejores indicadores de calidad percibida, lo cual es un objetivo fundamental de la resolución.

6. Fortalecimiento del Sistema de Referencias y Contrarreferencias:

- **Meta de Resolución 3280**: Mejorar la integración del sistema de salud mediante referencias y contrarreferencias eficientes.
- **Impacto del Programa**: El programa ayuda a mejorar la **canalización de pacientes** desde las comunidades hacia los centros de salud y hospitales. Esto optimiza el sistema de referencias y contrarreferencias, que es crucial para la atención continua y la calidad del servicio.

Crecimiento de Indicadores en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl

Al fortalecer estos aspectos, el **E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl** de **San Juan de Rioseco** puede ver un crecimiento notable en diversos indicadores, tales como:

- **Cobertura de servicios de salud** (mayor número de personas atendidas, especialmente en áreas rurales).
- **Reducción de la morbilidad por enfermedades prevenibles** (gracias a las campañas de vacunación y promoción de la salud).
- **Mejoría en los índices de satisfacción de los usuarios** (debido a la accesibilidad y calidad de la atención proporcionada).
- **Mejor manejo de enfermedades crónicas y prevención de complicaciones** (por el seguimiento oportuno a pacientes con enfermedades crónicas).
- **Fortalecimiento del sistema de atención primaria** (con una atención continua y personalizada a las comunidades).

En resumen, **"Médico en Tu Territorio"** no solo apoya el cumplimiento de las metas de la **Resolución 3280**, sino que también impulsa el crecimiento de indicadores clave en la **E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl**, mejorando la calidad de la atención y facilitando el acceso a servicios de salud a poblaciones de difícil acceso.

MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LAS JORNADAS Y/O ATENCIÓN TELEMEDICINA Y MEDICINA GENERAL

Durante este periodo no se presentaron quejas frente a la ejecución del programa en los respectivos puestos de salud

7. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO GENERADO EN LA COMUNIDAD

El impacto de un médico en la comunidad de una zona rural es profundo y multifacético, como mejorar la salud comunitaria: La presencia de un médico en la zona rural mejora el acceso a atención médica básica, lo que reduce la mortalidad y morbilidad por enfermedades que podrían ser tratadas o prevenidas si se detectan a tiempo. Esto incluye desde enfermedades comunes hasta emergencias que, de no ser atendidas, podrían complicarse.

Prevención y educación en salud: Un médico no solo trata enfermedades, sino que también juega un papel crucial en la educación y prevención. Proporcionar información sobre hábitos saludables, nutrición, higiene y prevención de enfermedades transmisibles ayuda a mejorar la calidad de vida en la comunidad.
Fortalecimiento de la confianza y cohesión social: Cuando un médico trabaja de forma constante en una comunidad rural, se crea un lazo de confianza con los habitantes. Esto fomenta un sentido de seguridad y bienestar, y fortalece los lazos sociales, ya que las personas tienden a confiar más en alguien que forma parte de su entorno.

Resiliencia comunitaria: En situaciones de emergencia, como brotes de enfermedades o desastres naturales, la presencia de un médico entrenado puede hacer la diferencia y tener capacidad para gestionar crisis de salud aumenta la resiliencia de la comunidad ante eventos adversos.

ANGELA MARITZA LOPEZ BARRETO
Gerente
Proyectó: Leonardo Suarez Oidor – Martha Lucia Ávila Líder asistencial/Contratista E.S.E.

Gobernación de Cundinamarca

E.S.E. Hospital San Vicente de Paul

Salud y Bienestar nuestro compromiso

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

1. Que se han examinado los libros auxiliares de Contabilidad de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, Cundinamarca, los cuales se encuentran actualizados hasta el 3 de Febrero de 2026.

2. Que los registros asentados en ellos se encuentran debidamente soportados con los documentos respectivos. Para lo cual se verificaron las Planillas de liquidación y Pago de **ENERO DE 2026**.

La información correspondiente a los aportes de salud, pensión y aportes parafiscales esta soportada en los pagos realizados por la empresa con base en los descuentos practicados por nomina a los funcionarios y la parte que asume la empresa como aplicación del Sistema General de Participaciones.

Dada en el Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, Cundinamarca a los Tres (03) días del mes de Febrero de 2026.

Nubia Forero Martinez
Contador
T.P. 272.352-T

ANGELA MARITZA LOPEZ B.
Gerente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.812.611

FORERO MARTINEZ

APELLIDOS

NUBIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1979

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

08-MAY-1997 GUADUAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1511500-00214846-F-0039812611-20100215 0020910005A 1 28585880

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

272352-T



NUBIA
FORERO MARTINEZ
C.C. 39812811
RES. INSCRIPCION 1041 DEL 10/07/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292995 308171

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FC34B8158CCFAE79

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NUBIA FORERO MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39812611 de GUADUAS (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 272352-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

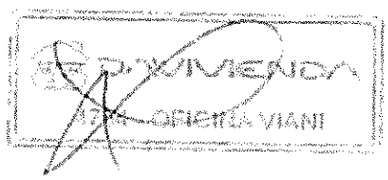
EL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Que **EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL SAN JUAN DE RIOSECO** identificado con el **Nit 8600239991,** se encuentra vinculado con nosotros mediante la cuenta de ahorros **No 478400045769,** la cual se denomina **"Convenio SS-CDCVI#1138-2025 MÉDICO TU TERRITORIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SAN JUAN DE RIOSECO",** se encuentra en estado activo - vigente.

La presente se expide a solicitud del interesado, el día siete (07), del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



FIRMA AUTORIZADA

NIT. 860.034.313-7

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión: 9
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 01/Diciembre/2025

FECHA: DÍA 27 MES 01 AÑO 2026 — Marcar sólo una opción: 1. CREACIÓN [] 2. ACTUALIZACIÓN [XX]

INFORMACIÓN GENERAL

1. SECRETARÍA/ENTIDAD: Salud
¿CUAL?
2. CONTRATO(S): AÑO
3. CONVENIO: SS-CDCVI-1139- AÑO 2025

DATOS PERSONALES

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA
5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: NIT No 860023999 DV 1
6. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA MARITZA LOPEZ BARRETO
7. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL: CC Cédula de Ciudadanía No 39.567.670 DV 0
8. DIRECCIÓN PRINCIPAL: CL 4 N. 1-52
9. DEPARTAMENTO/MUNICIPIO: Cundinamarca-San Juan de Río Seco
10. TELÉFONO: Indicativo
11. CELULAR: 3133665031
12. CORREO ELECTRÓNICO: gerenciasjr@esesanvicentedepaul.gov.co

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

13. NOMBRE ENTIDAD BANCARIA: Banco Davivienda S.A. Cód. 1051
Si selecciona 'Otra Entidad', por favor especifique. ¿Cuál?
14. No. CUENTA BANCARIA: 478400045769 TIPO: Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquiere la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

15. PERSONA: Jurídica
16. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE ECONÓMICO: No aplica No
La información de dependiente económico sólo la diligencia la persona natural, si le aplica.
20. NATURALEZA: Pública ¿CUAL?
21. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA: No Responsable de IVA
22. CALIDAD DE CONTRIBUYENTE:
GRAN CONTRIBUYENTE [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR RENTA [] No. RESOLUCIÓN []
AUTORRETENEDOR IVA [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR ICA [] No. RESOLUCIÓN []
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO [] OTRA [] ¿CUAL? []
23. ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRINCIPAL 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
SECUNDARIA
24. TARIFA RETEICA: PRINCIPAL
SECUNDARIA

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, autorizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT 899.999 114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co

ANEXOS

Marque con una X los documentos que se anexan a la presente solicitud

1. Fotocopia del documento de identidad	SI
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	SI
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	SI

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

37. ANGELA MARITZA LOPEZ BARRETO — FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL
38. 39567670 — DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

25. RUBRO: ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS
26. CUENTA AXXCIADA: 2401010012 Bienes y servicios Salud ¿CUAL?
27. GRUPO DE TESORERÍA: K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales
28. MAE DE PAGO: Y Transferencia Salud

INDICADORES DE RETENCIÓN

29. RETEFUENTE: TARIFA 1 / TARIFA 2 / TARIFA 3
30. RETEICA: TARIFA 1 / TARIFA 2 / TARIFA 3
31. RETENCIÓN DE IVA: R005 Retenx aplicable a compras 15% / R007 Retenx aplicable a servicios 15%
32. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL: TARIFA 1
33. ESTAMPILLAS:
34. TASAS: DRD1 Pro Deporte y Recreación 2.5%

35. FECHA: DÍA 27 MES 01 AÑO 2026

36. REVISADO POR: EDGAR A. BUITRAGO PUENTES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141165030778

(415)7707212489984(8020) 000014116503077 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 3 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	San Juan de Rio Seco 6 6 2

41. Dirección principal
CL 4 1 52

42. Correo electrónico gerenciasjr@esesanvicentedepaul.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 3 0 1 2 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 7 0 4 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	1	6	4	2	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 09:43:20AM

COPIA NO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165030778

(415)7707212489984(8020) 000014116503077 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 3 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 3
72. Número	0 1 5	3 2 1
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 2	2 0 0 8 1 1 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	6 6 2	6 6 2
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 7 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165030778

(415)7707212489984(8020) 000014116503077 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 3 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 9 5 6 7 6 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	BARRERO	ANGELA	MARITZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165030778

(415)7707212489984(8020) 000014116503077 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 3 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 8 1 2 6 1 1		2 7 2 3 5 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORERO	MARTINEZ	NUBIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-001
		Versión: 06
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 25/06/2025

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1138-2025

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: NOVIEMBRE 7 DE 2025	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:** NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE **($949.648.212)**
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: 7100074240– ENERO 2 DE 2026	**NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA:** 4600032986 – ENERO 7 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 9 DE ENERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:** 8 DE JULIO DE 2026
ANTICIPO: **PAGO ANTICIPADO:**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:** N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROGER MADARIAGA ARAUJO **IDENTIFICACIÓN:** C.C N.º 72.211.005 **CARGO:** ASESOR **ÁREA:** DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD	**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** N/A
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO **IDENTIFICACIÓN:** NIT: 860023999-1
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías		
Aseguradora	SI:	NO: X
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	N/A	
Discrimine amparos y porcentaje	N/A	
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	Cumplimiento	
	N/A	

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día nueve (9) del mes de enero del año 2026.

ANGELA MARITZA LÓPEZ BARRERO
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO

ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR O INTERVENTOR